



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel./ Fax: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 1911/11

VISTO:

Que el Municipio ha encomendado proyectos de Obras de Desagües para distintos barrios de nuestra ciudad, entre ellos el de “Calle Cochabamba – Quebrada de Tello”; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente comenzar las adquisiciones necesarias para luego dar paso a la etapa de ejecución de dicha obra.

Que es factible efectuarla por Administración Municipal, para lo cual se han adquirido las maquinarias necesarias con la debida anticipación.

Que para dicho inicio debe contarse con los materiales más relevantes e imprescindibles, como son los conductos por los cuales se derivará el agua de las lluvias.

Que esta adquisición será financiada con los ingresos del Fondo Solidario Federal, y por el monto presupuestado debe efectuarse por Licitación Pública, lo que asegura garantía necesaria para el debido control del gasto por parte de los distintos estamentos municipales.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º) AUTORIZASE al D.E.M a efectuar un llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Caños Premoldeados de Hormigón, acorde a lo establecido en los Pliegos General y Particular de Condiciones y Especificaciones Técnicas, determinado según el anexos I y II, que pasan a ser parte integrante de la presente.

ART.2º) DETERMÍNESE que los referidos Pliegos podrán adquirirse en Tesorería de éste Municipio, en horario de 7,15- a 13,30 hs., a un valor de \$ 500,00- (pesos quinientos.)

ART.3º) ESTABLÉCESE que la Recepción de las Propuestas se realizará por Mesa de Entradas de este Municipio hasta las 12.00 horas del día designado para la apertura de sobres. Las que ingresen vencido este plazo se considerarán fuera de hora, sin valor para la presente Licitación.

ART.4º) DISPÓNESE que la Apertura de los Sobres conteniendo las Propuestas se realizará el día y hora que determine el DEM mediante Decreto, en el área de Intendencia de este Municipio.

YANINA N. SALUT
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel./ Fax: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 1911/11

ART.5°) PUBLÍQUESE por 2- (dos) días consecutivos en el Boletín Oficial y 2- (dos) días en un periódico de circulación diaria, con hasta 5- (cinco) días de anticipación entre la última publicación y fecha de apertura de las propuestas.

ART.6°) IMPÚTESE la erogación en cuestión a la Partida- “Obras de Desagües” del Presupuesto vigente.

ART.7°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 36ta., DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2011, CONSTANDO EN ACTA N° 1410.-

YANINA N. SALUT
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos